AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Nº Resolución: 2026008803
Fecha Resolución: 23/11/2026

Expediente nº:	**10300/2026**
Registro de entrada nº:	**-**
Procedimiento:	**Expedientes de oferta pública de empleo**
Asunto:	**SELECCIÓN CONVOCATORIA LIBRE OEP 2024 1 PLAZA VACANTE 2302 TÉCNICO MEDIO GRUPO A/A2 ESCALA A.GENERAL SUBESCALA GESTIÓN (PERSONAL)**
Unidad Orgánica:	**Personal**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante resolución n.º 2026007555, de 13 de octubre de 2026 (expediente 10300/2026), se nombró funcionaria de carrera a doña Raquel Samaniego Mirón, aspirante que obtuvo la mayor puntuación del proceso selectivo para cubrir definitivamente la plaza número 2302 incluida en la Oferta de Empleo Público (OEP) correspondiente al ejercicio 2024 como técnica media, aprobándose la bolsa de trabajo de técnicos medios pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, integrada por los dos aspirantes que superaron el proceso y no obtuvieron plaza, doña Lucía Igartua Gutiérrez y don Manuel Solís Molero.

SEGUNDO. Esta bolsa se aprobó al amparo de la base undécima de las bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la cobertura definitiva con personal de nuevo ingreso incluidas en Ofertas de Empleo Público (resolución n.º 2026001096, de 18 de febrero de 2026 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 20/2/2026 y reseña en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 46, de 9 de marzo del año en curso).

La base undécima, último párrafo, dispone que *La vigencia de las bolsas de trabajo es de tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.*

TERCERO. La resolución n.º 2026003041, de 22 de abril de 2026, aprobó las bases específicas y la convocatoria de la plaza de técnico medio número 2110 (OEP 2023), rectificada por resolución número 2026004114, publicándose en el BOP de 3/6/2026, reseña en el BOJA n.º 127 de 3/7/2026 y el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 11/7/2026. Finalizado el proceso, el órgano de selección, en acta de 10 de noviembre de 2026, elevó propuesta de nombramiento y de constitución de bolsa de trabajo de técnicos medios con los dos aspirantes que superaron el proceso sin obtener plaza.

CUARTO. Se nombró funcionaria de carrera a la aspirante propuesta en la resolución n.º 2026008665, de 19 de noviembre de 2026 (expediente 6425/2026) aprobándose asimismo nueva

bolsa de empleo de técnicos medios con dos listas de llamamiento dejando sin efecto la bolsa aprobada por la resolución n.º 2026007555, de 13 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 55 y 61.

SEGUNDO. Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

> ***Artículo 115. Selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal.***
> *3. El proceso de selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal garantizará la idoneidad de la persona seleccionada para el adecuado desempeño de las funciones del puesto de trabajo.*
> *La creación de bolsas de empleo será el instrumento preferente para la selección del personal referido, sin perjuicio de otros que, motivada y excepcionalmente, sean más adecuados a la necesidad de la selección y las características de los puestos a cubrir.*
> *A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, respecto al cupo de reserva de discapacidad podrán crearse bolsas de trabajo para personas con discapacidad.*

TERCERO. Bases generales reguladoras de las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, ofertas de empleo público, nuevo ingreso aprobadas por la resolución n.º 2026001096, de 18 de febrero de 2026. Base undécima, último párrafo *La vigencia de las bolsas de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.*

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Declarar extinguida la bolsa de empleo de técnicos medios pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, aprobada por resolución n.º 2026007555, de 13 de octubre de 2026 (expediente 10300/2026), por haberse creado, como consecuencia de la finalización de la selección de técnico medio número 2110 (OEP 2023), una nueva bolsa en la misma categoría aprobada por resolución n.º 2026008665, de 19 de noviembre de 2026, con efectos desde el 20 de noviembre de 2026.

SEGUNDO. Desde el 20/11/2026 los llamamientos se realizarán exclusivamente conforme a la bolsa de trabajo de técnicos medios aprobada por la resolución n.º 2026008665, de 19 de noviembre (expediente 6425/2026).

TERCERO. Publicar esta resolución en la sede electrónica (publicaciones oficiales, Oferta Pública de Empleo) y en la web municipal, conforme a la base undécima, y notificarla a las personas integrantes de la bolsa extinguida.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Firmado electrónicamente
23 de noviembre de 2026 - 9:46:20
JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ HERRERA
Concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior, Calidad Urbana y Comunicación Institucional.
Por delegación Decreto de Alcaldía de fecha 18/11/2025

Firmado electrónicamente
23 de noviembre de 2026 - 11:04:50
Estefanía Contreras Salmerón
Secretaria